**ACTA NÚMERO SEIS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con quince minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO el hallazgo de Examen Especial de Auditoria durante el periodo del 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016; que dice: que el fondo FODES 75% fueron utilizados para fines distintos a lo que establece la Ley, dado que se efectuaron pagos del FODES 75% por la cantidad de $ 9,472.30 por servicios de recolección y disposición final de desechos solidos del periodo 4 de junio al 22 de septiembre de 2015, ya que se encontraban fuera de cobertura del Decreto que especifica el uso de fondo FODES 75% para este tipo de gastos; por lo tanto en uso de las facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal transfiera de la cuenta No. 00130154974 de Fondos propios a la Cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES, la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 30/100 DOLARES ($ 9,472.30) por gastos de transporte y Disposición final de desechos sólidos generados en el municipio de Quelepa y que se realizaron del FODES 75% durante el periodo 4 de junio al 22 de septiembre de 2015; los que serán transferidos en ONCE CUOTAS mensuales y sucesivas de $ 789.35 y una última de $ 789.45 ;b) Se autoriza a la contadora Municipal para que realice los ajustes contables.-Certifíquese y remítase a Tesorería y contabilidad.- **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que a iniciativa del Sr. Alcalde Municipal, de solicitar al Ministerio de Hacienda Certificación de Categorización de esta municipalidad, con el objetivo de solicitar refinanciamiento de préstamo para la formulación y ejecución de Proyectos que beneficien al Municipio de Quelepa, por unanimidad ACUERDA**: a)** Solicitar a la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la Certificación de **CATEGORIZACION** de la Municipalidad de la villa de Quelepa, para dar inicio al proceso de préstamo, para la formulación y ejecución de proyectos que beneficien a los habitantes de nuestro municipio, **b)** Se Autoriza al Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal silva, para que en nombre de la Municipalidad, realice los trámites necesarios ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la nota presentada por la Jefe de la unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, UACI, manifestando que para dar cumplimiento a la Normativa establecida por la UNAC, para divulgar el Plan anual de compras, del cual se requiere crear tres usuarios que serán encargadas de ingresar el plan anual de compras: UACI, Unidad Financiera y la Solicitante consolidador de todas las unidades municipales, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a las personas asignadas para crear usuarios: Licda. Lesly Yamileth González, Jefe de UACI, Srta. Sonia Elizabeth Mejía, Contadora para Unidad Financiera Institucional y Ana Cecilia Alvarado Iglesias, Secretaria Municipal, encargada de la solicitante consolidador de las unidades.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($ 376.00) para pago de factura No. 1884 a favor de Manuel Enrique Jiménez Granados, en concepto de suministro uniformes deportivos y balones, proyecto “Escuelas Deportivas y torneos del Municipio fortalecimiento al deporte año 2017, en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias .- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Vista la nota presentada a esta municipalidad por el Sr. Elías Heriberto Argueta Martínez, quien se desempeña en el cargo de Mantenimiento de Turicentro jaguar de Piedra; solicitando permiso laboral por un periodo de UN MES, sin goce de sueldo a partir del día 15 del presente y finalizando el día 14 de abril próximo, por lo tanto

en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del Sr. Argueta Martínez, con permiso laboral del 15 de marzo al 15 de abril del presente año, sin goce de sueldo.-Comuníquese y remítase a la Tesorería Municipal.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: Vista la nota de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal de El Castaño, firmada por el Pastor Edwin Mauricio Villalta, solicitando materiales para dar seguimiento a la construcción de la infraestructura de la Iglesia, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de 20 bolsas de cemento a la Iglesia en mención, para la construcción de la iglesia, se autoriza a UACI , para que realice, la compra.-Comuníquese. – **ACUERDO NUMERO SIETE:** Visto el Perfil Técnico del Proyecto: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, TRAMO II, FRENTE A ESCUELA, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” el cual ha sido formulado de acuerdo a las expectativas y necesidades planteadas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del FODES , Art. 12 de su Reglamento y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del Proyecto **“RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, TRAMO II, FRENTE A ESCUELA, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**. Se Autoriza a la jefe de UACI, inicie el proceso de ejecución del proyecto de conformidad con la Ley LACAP.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, concepto de pago por diez horas de perifoneo para inauguración de proyecto Colocación de mezcla asfáltica de 2.5 km en Cantón Obrajuelo hasta desvío de Febles”, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, en concepto de pago por publicidad que corresponde al mes de marzo 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 224.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago por transporte de mujeres a Ciudad Mujer, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, en concepto de compra de materiales de limpieza, para la limpieza del Rio San Esteban, que estará siendo utilizado para hacer turismo en temporada de Semana Santa, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 673.00) a favor del Sr. Miguel Ángel Jandres González, en concepto de pago por mano de obra del Proyecto Ampliación de Tendido Eléctrico en Barrio San Antonio, sector Los Torres, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, en honor a San Jose el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 778.00) a favor del Sr. Rubén Francisco Bonilla Benítez, en concepto de pago por anticipo de Alquiler de Barrera para las actividades de Jaripeos, que se llevara a cabo en las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, que corresponde al Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 263.00) a favor de Ivon Milady Campos de Brizuela, en concepto de suministro de juegos de cetro y corona para Reinas participantes en los Festejos Patronales en Cantón el Obrajuelo en Honor a San Jose, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 734.00) a favor de Dilmer Alexander Sánchez Merino, en concepto de pago por los servicios profesionales de Jaripeo, y pago de montadores, en la Celebración Festejos Patronales en Cantón el Obrajuelo en Honor a San Jose, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) por cancelación de factura No. 00250 a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, por Servicios Médicos en Clínica Municipal El Obrajuelo correspondiente al mes de marzo del presente año, Proyecto Clínica Municipal El Obrajuelo 2017 , Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a Nombre de Oscar Gustavo Guerrero Amaya, en concepto de Anticipo a Discomóvil Millenium , que estará amenizando el día 08 de diciembre en la Celebración de las Fiestas Patronales de la Virgen de Concepción, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 990.00) a Nombre de Oscar Gustavo Guerrero Amaya, en concepto de Anticipo a Orquesta Internacional Hermanos Flores, que estará amenizando el día 18 de marzo de 2018 en Fiesta Bailable que se realizara en la Celebración de Festejos Patronales en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 97.50) a Nombre de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago por exámenes médicos realizados a pacientes de la Clínica Municipal Cantón el Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 20/100 DOLARES ($ 739.20) para cancelación de Planilla de Maestros por horas clase del Proyecto Tercer Ciclo y Bachillerato Semi presencial, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, del periodo de enero y febrero del presente año, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL VEINTE 00/100 DOLARES ($ 4,020.00) para ser transferidos a la Cuenta No. 20095 2190 del Banco América Central; en concepto de Pago de Becas a beneficiarios Ana Rita Velez de Moreira, Otros Institutos y Otras Universidades del Proyecto de Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, del periodo de enero y febrero del presente año, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ($ 1,000.00) para cancelación de factura No. 0466 a favor de la Empresa P & G Constructores S.A. de C.V. en concepto de Pago por Supervisión del Proyecto: Recarpeteo con mezcla Asfáltica en frio en calle principal de Cantón San Antonio, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, del periodo de enero y febrero del presente año, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 758.40) para cancelación de planilla No. 1 del Proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, del periodo 20 de marzo al 02 de abril del presente año, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 900.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de suministro de 75 barriles de agua y 30 viajes de traslado de tierra blanca para el Proyecto “Reparación de Puntos Críticos de Calles urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con lo establecido en el Art. 34 y 86 numeral 2 y Art. 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios , por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 08/100 DOLARES ($ 625.08) para pago de factura No. 39170 a favor de COPIDESA de El Salvador S.A de C.V. en concepto de Reparación e instalación de repuestos de la fotocopiadora mod:fs1138 serie NW22YO3909, propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Rodríguez Unidos S.A de C.V. en concepto de pago por anticipo a la Orquesta San Vicente; que estará amenizando la fiesta bailable el día 04 de diciembre de 2017 por celebrarse las Fiestas patronales en Honor a la virgen de Concepción , el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148, que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,500.00) a favor de Ingeniero Jorge Alberto Salamanca Laínez, en concepto de pago por la elaboración del Plan de Inversiones Participativo 2016-2021, proceso que se llevó a cabo con la participación de las diferentes Comunidades, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TREINTA Y DOS 87/100 DOLARES ($ 32.87) para cancelación de factura No. 08234 a favor de Agroservicio Migueleño S.A. de C.V. en concepto de pago por suministro de abono para mantenimiento de plantas ornamentales del Parque Municipal del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974, que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 76/100 DOLARES ($ 341.76) para cancelación de facturas Nos. 1693939- 1693938 a favor de Almacenes Freund S.A. de C.V. en concepto de pago por el suministro de materiales y productos químicos para limpieza, para la municipalidad y ser utilizados en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 1,680.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, Piscinas Cocar`s, en concepto de suministro de 10 barriles de tricloro granulado; 20 galones de reductor de PH, 20 galones de Alguicida, y 30 galones de Clarín; que serán utilizados para el mantenimiento y mejor funcionamiento de las Piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 310.00) a favor de Jesús Chávez, en concepto de pago por trabajos efectuados en Mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, que comprende del 01 al 31 de marzo del corriente año, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 87/100 DOLARES ($ 498.87) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Raúl Guzmán González, en concepto de Pago por servicios musicales que estarán amenizando la Inauguración del Proyecto de Recarpeteo de calle de desvío de Febles hacia Cantón El Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese. **-ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 62.50) a favor de Juana Bautista Romero de Gómez, en concepto de suministro de alimentación a personal de MOP que labora en el proyecto Recarpeteo con Mezcla asfáltica en frio, Tramo II frente a Escuela San Antonio, Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 560.00) para pago de factura No. 1307 a favor de Juana Bautista Romero de Gómez, en concepto de suministro de alimentación a personal de MOP que labora en el proyecto Recarpeteo con Mezcla asfáltica en frio, Tramo II frente a Escuela San Antonio, Quelepa, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) para pago de factura No. 000110 a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, en concepto de suministro de pólvora, que fue utilizada en la Celebración de Fiestas Patronales de Cantón El Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 20/100 DOLARES ($ 693.20) para pago de Planilla del Proyecto “Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en frio, Tramo II frente a Escuela de Cantón San Antonio, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, del periodo comprendido del 01 al 03 de abril del presente año, proyecto realizado en Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas; el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES ($ 4,000.00) para pago de factura No. 0096 a favor de la Empresa Construcción y Negocios S.A de C.V, en concepto de suministro de 1000 galones de emulsión Asfáltica CSSIH, para el Proyecto “Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en frio, Tramo II frente a Escuela de Cantón San Antonio, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I - Que Las vías de acceso son importantes ya que son vas de comunicación y mejora el desarrollo económico y social del municipio; II – Que es necesario mejorar la calle principal de Caserío Las Lomitas, porque esto facilita a los agricultores y otras personas extraer sus productos para ser comercializados, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 9 del código Municipal vigente, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS LOMITAS, MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** , Se autoriza a la Jefe de UACI inicie los trámites correspondientes para la elaboración de Carpeta Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones LACAP.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 250.00) para cancelación de factura No. 000111 a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, en concepto de suministro de pólvora, utilizada en el acto de Inauguración del Proyecto Recarpeteo con mezcla asfáltica del Barrio San Antonio a Cantón El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: De conformidad con los Art. 207 inciso 2 y 4 de la Constitución de la Republica, Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad **de SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ($ 615. 00)** a favor del Sr. Oscar Ramírez Vigil, en concepto de anticipo por contrato de la Disco que estará amenizando el día 24 de julio en la Fiestas en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel**,** año 2017; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA******Alcalde Municipal***  |  | ***SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA******Síndico Municipal*** |
| ***Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS******Primera Regidora Propietaria*** |  | ***Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL******Segundo Regidor Propietario*** |
| ***Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO******Primera Regidora Suplente*** |  | ***Sr. HECTOR IVAN CASTRO******Segundo Regidor Suplente*** |
| ***Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ******Tercer Regidor Suplente*** |  | ***Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO******Cuarto Regidor Suplente*** |
| ***ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS******Secretaria Municipal*** |